MEMORANDO No. 314-SC-GADCG-2025

DE: Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (E).

C.C. Dr. Inti Andres Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.

PARA: Lic. Laura Marina González Vásconez.
Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea.
Lic. Olga Curisisa Pasto Patín.
Ing. Diana María Arregui Vela.
Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme.
Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay.
Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga.
CONCEJALES DEL CANTÓN GUARANDA
Abg. Michael Pazmiño
PROCURADOR SÍNDICO
Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Notificación de Resolución del Concejo Municipal.

FECHA: Guaranda, 08 de diciembre del 2025.

En atención a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa aplicable al funcionamiento del Concejo Municipal, me permito poner en su conocimiento y remitir, para los fines legales y administrativos correspondientes, las siguientes Resoluciones aprobadas por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, en sesión extraordinaria celebrada el día viernes 05 de diciembre de 2025, a las 16H00, conforme al orden del día establecido:

- Resolución No. 074-SC-GADCG-2025
- Resolución No. 075-SC-GADCG-2025

La mencionada resolución fue debidamente adoptada conforme al quórum reglamentario, observando los principios de legalidad, transparencia y deliberación que rigen el accionar del órgano legislativo municipal.

Por resolución del Concejo Municipal, se aprueba. Que se analice por artículos la Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de las Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras CEM, en el cantón Guaranda, provincia Bolívar. Por resolución del Concejo Municipal, se aprueba en primer debate la Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de las Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras CEM, en el cantón Guaranda, provincia Bolívar.

Por resolución del Concejo Municipal, se aprueba en primer debate la Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de las Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras CEM, en el cantón Guaranda, provincia Bolívar.

Particular que comunico para su conocimiento, archivo y los efectos pertinentes.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

RESOLUCIÓN: No. 074-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en Sesión Extraordinaria, realizada a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, a las dieciséis horas; y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Segundo Telésforo Martínez Collay misma que es apoyada por la concejal Lic. Laura Marina González Vásconez que señala lo siguiente: que la "*Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de las Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras CEM, en el Cantón Guaranda Provincia Bolívar" sea analizada por artículos*; por lo tanto el Concejo Municipal, RESUELVE: por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, que la Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de las Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras CEM, en el cantón Guaranda Provincia Bolívar, sea analizada por artículos.

RESOLUCIÓN: No. 075-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en Sesión Extraordinaria, realizada a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, a las dieciséis horas, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 226, 238 y 264 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador; así como los artículos, 55 letra e, 57 y 569 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconoce y ejerce la competencia exclusiva para crear, modificar y regular la Contribución Especial de Mejoras. Esta facultad se ejerce en concordancia con lo dispuesto en los artículos 30, 64 y 65 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, que regulan la conformación, atribuciones y procedimientos deliberativos del cuerpo edilicio, con lo expuesto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Segundo Telesforo Martínez Collay y apoyada por los concejales Marco Vinicio Ayme Ayme y Laura Marina Gonzáles Vásconez, señala lo siguiente: "*Que se apruebe en primer debate el proyecto de "Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de las Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras CEM, en el Cantón Guaranda Provincia Bolívar"* Respecto del informe No. 010-CPP-GADCG-2025 de 3 de diciembre del 2025, emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, suscrito por el Concejal Msc. Segundo Telesforo Martinez Collay, Lic. Olga Curisisa Pasto Patín, y la Lic. Laura Marina González Vásconez, miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADCG,

por lo tanto, ***RESUELVE*:** por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor: Que se apruebe en primer debate el proyecto de "Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de las Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras CEM, en el Cantón Guaranda Provincia Bolívar".

Lo certifico, Guaranda 8 de diciembre de 2025.- Notifíquese

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL ENCARGADO.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda